

Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT N° 182 / 2016

Minuta de Reunión N° 5

Fecha: 07 de septiembre de 2016

Participantes:

Por la Comisión de Renegociación:

Arturo PAPAZIAN, Lucas FERNANDEZ APARICIO, Luis Vicente MOLOUNY, Betina DURÉ y Martín FERREIRO.

Por el Equipo Técnico:

María Victoria PISTOIA, Alejandro SEVILLA y Sebastián PRADOS.

Por el Concesionario Metrovías S.A.:

Ester LITOVSKY, Celestino MARTINEZ y Horacio E. PESCE.

Tema desarrollado:

1. Presentación del Concesionario:

En el marco de lo requerido por la Comisión Especial de Renegociación de Contratos en la reunión del día 5 de agosto de 2016 (conforme Minuta de Reunión N° 2), el Concesionario Metrovías S.A. realiza una exposición sobre aquellas cuestiones que considera deben tenerse en cuenta en el marco de la renegociación.

Asimismo, acompaña en este acto la Nota U-GAC N° 100 de fecha 7 de septiembre de 2016, la cual, se adjunta a la presente.

NOTA U-GAC N° 100/16

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016.-

Señor
Presidente
COMISIÓN ESPECIAL DE
RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS
ING. ARTURO PAPAZIAN
Maipú 255
Buenos Aires

Ref.: **Renegociación del Contrato de
Concesión – METROVÍAS S.A.-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente con motivo del dictado de la Resolución N° 182 del 14/07/16 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, mediante la que se crea la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS destinada a llevar adelante los procesos establecidos mediante el Decreto N° 367 del 16/02/16, y las renegociaciones que eventualmente puedan requerirse en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 27.132.-

Al respecto, considerando que sobre el particular el día 05/08/16 se llevó a cabo un primer encuentro en Sede de esa Comisión entre funcionarios de esa área con nuestros representantes, y atento lo que en la misma se nos requiriera, sirva ésta para presentar los aspectos destacados que para este Concesionario son motivo de renegociación de su Contrato de Concesión.-

Primeramente, y en lo que al proceso de renegociación se refiere, debe señalarse que durante los últimos años se realizaron un sinnúmero de reuniones entre funcionarios de la *Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN)* –creada a tal efecto mediante el dictado del Decreto N° 311 del 03/07/03– y de Metrovías S.A., efectuándose, además, importante cantidad de presentaciones por ante dicha Unidad.-

Dicho ello, y teniendo como válidas y vigentes nuestras referidas presentaciones – ello en cuanto no hubieren sido subsanados y/o corregidos y/o renegociados algunos de los aspectos que las motivaron–, procedemos a desarrollar el temario y las propuestas correspondientes que entendemos actualmente deben ser el eje de la revisión de nuestro Contrato de Concesión.-

1



Metrovías 

El temario que entendemos debe ser considerado en esta instancia de reinicio del proceso de renegociación podría resumirse en los siguientes aspectos, a saber:

- Cuenta de Explotación
- Programa de Inversiones
- Seguridad Adicional
- Impuestos, Tasas y Contribuciones
- Reglamentación del Régimen de Penalidades
- Prórroga de la Concesión
- Reclamos Varios

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

Respecto de la Cuenta de Explotación caben aquí destacar dos aspectos que se solicita sean reconocidos por el Concedente: (i) la deuda que Metrovías S.A. reclamó oportunamente a la Secretaría de Transporte mediante NOTA U-GAC N° 128/15 del 09/12/15 relativa a la falta de reconocimiento de la actualización de los Rubros 2 a 8 por el período Marzo 2014 – Diciembre 2014 no tenida en cuenta por la Resolución MlyT N° 720 del 06/05/15 (cuyos valores se encontraban referidos a Marzo 2014 y que no fueron actualizados), aunque sí fue actualizado el Rubro 1 – Personal, habiéndose ajustado el total de la Cuenta con la metodología aprobada en el Artículo 6° de la Resolución MlyT N° 1604/14; y (ii) que definitivamente se establezca un plazo cierto para el pago por parte del Concedente de los reconocimientos de incrementos que se produzcan en dicha Cuenta, ya que si éstos son demorados traen aparejados perjuicios que impactan en el mantenimiento, ello debido a los recursos limitados y a la necesidad de pago de los salarios.-

PROGRAMA DE OBRAS

Sobre el particular, mediando este proceso que marca el reinicio de renegociación, téngase como antecedente directo del tema en tratamiento nuestra NOTA U-GAC N° 24/15 del 09/04/15 (presentada a la entonces UNIREN) con la que presentábamos un Programa de Inversiones para la Línea Urquiza que permitirá obtener una sustancial mejora en la calidad del servicio.-

Más allá de las obras allí presentadas cuyo detalle se reproduce seguidamente, se han incorporado algunas otras que se consideran indispensables para lograr una importante renovación y actualización de la Línea Urquiza, tan postergada desde hace varios años.-

El conjunto de estas obras tienen como finalidad incrementar la capacidad de transporte, mejorar la calidad del servicio, y fundamentalmente lograr la mejor

protección en cuanto a la seguridad, tanto de los pasajeros como del personal propio como así también del equipamiento y de las instalaciones.-

Ello contribuirá al incremento de la demanda, reduciendo el tiempo de viaje, y para la población en general, el beneficio inmediato será la reducción de la congestión vial, la polución ambiental y una contribución a la agenda global (consumo de energía y cambio climático).-

En consecuencia, y sin considerar las obras que integran el denominado *Plan de Nivelación* que contempla "*Obras y Tareas de Mantenimiento*" –ello según lo aprobado por Resolución N° 1604 del 16/12/14 del entonces Ministerio del Interior y Transporte– respecto de las que nos referiremos más adelante, a continuación presentamos el detalle de las obras que en definitiva proponemos para que integren –dentro del marco en tratamiento– un nuevo Plan de Inversiones.-

Seguidamente se detallan las obras propuestas y una breve descripción del objetivo de las mismas y en qué consisten, a saber:

1) *Renovación de Vías, incluyendo cambios de AdV en toda la línea y en la parrilla de Lacroze*

Consiste en la renovación de la estructura de la vía, la adecuación de los desagües, el reacondicionamiento del tercer riel conductor y la renovación y el reacondicionamiento de los aparatos de vía, incluidos los de la parrilla de la Estación terminal Federico Lacroze.-

2) *Renovación Sistema Tierra Tren*

El uso de las comunicaciones tierra tren es de vital importancia en la operación diaria de la línea, y ella debe darse en forma eficiente y segura. Actualmente las comunicaciones entre el Puesto de Control Zonal, las Cabinas de Señales y las formaciones se realizan a través de un sistema de Radios VHF analógico que sufren interferencias y no permiten una prestación eficiente. Se propone instalar un Sistema de Comunicación Digital (Tetra).-

3) *Instalación sistema ATP y PCO centralizando energía, señales y comunicaciones*

Se recomienda el reemplazo del sistema de Señalamiento actual por uno con ATP incluido, con renovación integral de las máquinas de cambio y del Puesto Central de Operaciones para centralizar las operaciones de energía, señales y comunicaciones.-

4) *Eliminación de 21 Pasos a Nivel*

Se proyectarán 21 pasos bajo nivel en diferentes municipios en reemplazo de los PAN actuales, lo que redundará en mayor fluidez del tránsito automotor y una sustancial mejora de la seguridad operativa.-

5) *Construcción de pasarelas peatonales a distinto nivel sobre las vías del ferrocarril*

Permitirán evitar accidentes para las personas que las transitan diariamente, mejorar la velocidad de los trenes, mejorar el entorno urbano y el impacto visual.-

6) *Delimitación del área operativa*

Se trata de la construcción del cerco para cerrar todo el límite operativo del ferrocarril para mejorar la seguridad.-

7) *Renovación Sistema Control de Pasajes*

Se trata de la instalación de molinetes y tótems, actualización del *Datacenter*, modernización del equipamiento informático, y ampliación y modernización de la red de datos.-

8) *Implementación del Sistema Public Adress*

Se trata de un sistema centralizado de información al pasajero integrado por cartelería electrónica con mensajes de estado de línea e información general, audio centralizado e integrado a la cartelería con la posibilidad de envío de mensajes pregrabados o en directo a todas las estaciones, a una específica, o a un grupo de ellas.-

9) *Proyecto CCTV*

Permitirá monitorear la seguridad en las estaciones del ferrocarril, en los pasillos peatonales y pasos a nivel, y en las playas de maniobra.-

10) *Adecuación de estaciones para personas con movilidad reducida*

Se efectuará la provisión y montaje de ascensores en las estaciones Jorge Newbery, José Artigas, Teniente Agneta y Sargento Cabral para ambos andenes, y en la estación El Libertador en un andén, así como solucionar problemas puntuales en el resto de las estaciones.-

d.

11) *Renovación de acometidas en 13,2 KV*

Se trata de la instalación de nuevas cámaras de la distribuidora EDENOR ubicadas próximas a las subestaciones para la eliminación de los tendidos de cables de 13,2 que se encuentran en estado de obsolescencia.-

12) *Adecuación de sistema de retorno de Tracción*

Se instalarán rieles conductores adicionales a fin de disminuir la caída de tensión en el sistema de tracción.-

13) *Centro de Transbordo Lemos*

Se propone la construcción de una nueva terminal ferroviaria, que permitirá constituirse en un centro de transbordo intermodal, con los modos de transporte en superficie.-

14) *Renovación Vía 3^{ra}. en Martín Coronado*

Se prevé habilitar la Vía 3^{ra}. a fin de poder efectuar servicios cortos o inyección de servicios desde dicha estación.-

15) *Implantación de Tercera Vía electrificada en Estación Lynch*

Igual que en la obra anterior, se propone habilitar la vía 3^{ra}. a fin de poder efectuar sobrepasos con servicios rápidos o inyección de servicios desde dicha estación.-

16) *Locales para cumplimentar normativa de Higiene y Seguridad*

Se trata de la adecuación de las instalaciones para cumplir con la legislación vigente. Incluye la construcción y remodelación de núcleos sanitarios, vestuarios y salas de estar para el personal femenino y masculino y boleterías, entre otros, emplazados en distintas estaciones.-

17) *Reconstrucción General Taller Lynch de Vías y Obras*

La situación de obsolescencia en la que se encuentra esta instalación amerita la necesidad de refuncionalizar la infraestructura y adecuar la tecnología para permitir la moderna operación de Vías y Obras.-



18) *Renovación de Subestaciones Rectificadoras e instalación de Centros de Potencia*

Las actuales ocho subestaciones tienen holgadamente superada su vida útil, poseen tecnología en desuso, y por lo tanto, problemas de mantenimiento; además se requiere aumentar su potencia para poder brindar más servicios y operar una flota con aire acondicionado. Por ello se plantea la necesidad de su renovación. Adicionalmente, se prevé la instalación de 26 centros de potencia, para todas las estaciones de la Línea.-

19) *Renovación de Playas de Maniobras Rubén Darío y Lynch y Electrificación de la Playa Lynch*

Los aparatos de vía con accionamiento manual y las vías componentes de la Playa de maniobras de la Estación Lynch datan de más de 70 años de antigüedad y presentan desgastes que los dejan fuera de las tolerancias técnicas por lo que se debe circular a muy baja velocidad; además, deberá adecuarse el galpón para que pueda albergar coches para estacionamiento, como así también resulta necesario la electrificación de dicha Playa. Por otra parte, la playa de maniobras de Rubén Darío tienen los aparatos de vía y la vía compuestos de rieles de los que ya no existen repuestos. Resulta por ello necesaria su renovación.-

20) *Cambio de Flota de 120 coches nuevos*

Los actuales coches Toshiba están ya al final de su vida útil. Es altamente recomendable su renovación, comprando coches modernos, con aire acondicionado.-

21) *Ampliación y modernización del Taller Rubén Darío*

Resulta necesario a fin de que el taller pueda atender la nueva flota. Incluye las instalaciones para lavado, torno bajo piso, y las necesidades que surgen para el mantenimiento de los coches con aire acondicionado. También se requiere el equipamiento electromecánico para atender la nueva flota.-

22) *Equipamiento para vías y tercer riel*

Se requiere la compra de un equipo Plasser BAM con equipos de medición, locotractores para movimientos en línea, y equipos de mantenimiento para tercer riel.-

9

23) *Reparación puente Km. 19+718 aliviador Río Reconquista*

Se trata del reacondicionamiento de la estructura metalúrgica del puente existente, renovándolo de forma adecuada para su función, y de la reparación correspondiente de los respectivos apoyos.-

24) *Reemplazo de tapas cobertoras de 3^{er}. riel*

Se propone el reemplazo de las tapas de madera de lapacho que actualmente cubren el tercer riel (energía de tracción) por otras de PRFV –como las que se están utilizando para la reposición de las robadas–, ello a los efectos de quitar incentivo a la sustracción de las mismas, ya que lamentablemente en los últimos tiempos las de madera son motivo permanente de robo por desconocidos.-

25) *Desplazamiento del andén descendente de la estación Rubén Darío*

Se trata de la construcción del nuevo andén descendente de dicha estación, frente al actual ascendente, ello con la finalidad de mejorar la operatividad, disminuyendo tiempos de cierre de barreras.-

26) *Reparación estructural de estaciones*

Con esta obra se propone realizar los trabajos necesarios para reparar estructuralmente los solados, y columnas y vigas soporte de los andenes de las estaciones, los que se encuentran con un grado de deterioro importante.-

Por su parte, y atento la vigencia de la Resolución MlyT N° 1604/14 ya referida, cumplimos en informar seguidamente cuáles son las obras aprobadas en dicha Resolución que a la fecha cuentan con el *fiscalizado* correspondiente y con el Acta de Inicio respectiva suscripta por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y por este Concesionario. Dichas obras son las siguientes, a saber:

- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación Cnel. Francisco Lynch
- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación José Artigas
- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación Antonio Devoto
- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación Martín Coronado
- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación El Libertador
- Remodelación Cabina de Señales Estación Martín Coronado
- Remodelación Cabina de Señales Estación Rubén Darío
- Renovación de Vías y Calzada PAN Calle Fernández de Enciso Km. 5+547

Asimismo, y siempre respecto de las "Obras y Tareas de Mantenimiento" que integran el denominado *Plan de Nivelación* aprobado por la referida Resolución MlyT N° 1604/14, cabe aquí hacer mención de otras obras que se sitúan en diferentes estados de avance, a saber:

Obras Fiscalizadas por la CNRT (sin Acta de Inicio)

- Reparación de Pisos y Azoteas en Andenes 8 y 9 de Estación Federico Lacroze
- Renovación Cableado Externo Playa Lacroze y Ejército de los Andes
- Renovación de Vías y Calzada PAN Calle Nazca Km. 4+068
- Renovación de Vías y Calzada PAN Calle Vergara Km. 18+638
- Remodelación Cabina de Señales estación General Lemos

Obra próxima a ser Fiscalizada

- Revisión General Diferida Externa (24 Coches Toshiba)

Obras con Pliegos Presentados c/ temas a resolver (sin Fiscalizar)

- Mejoramiento de Imagen de Estaciones (Refacción de Infraestructura Edilicia de Estaciones) – Estación Federico Lacroze
- Renovación de Cables Corriente Continua y Negativos
- Renovación total ADV 52 A–B y ADV 50 A–B
- Renovación de Cable de Media Tensión
- Renovación total ADV 66 A–B y ADV 68

Obra Realizada con Pliegos Presentados (Constatada por la CNRT)

- Reemplazo de Centrales Telefónicas Urquiza

Por su parte, y con relación a las "Obras Necesarias de Inversión Catalogadas por el Concesionario" que integran el denominado *Plan de Nivelación* aprobado por la referida Resolución MlyT N° 1604/14, se señala a continuación el estado de las mismas que han sido oportunamente presentadas por el Concesionario, a saber:

Obras Realizadas con Pliegos Presentados (sin Constatar por la CNRT)

- Provisión e Instalación de Sistema Hombre Vivo
- Provisión e Instalación de Cámaras en Cabinas de Conductor

Obras con Pliegos Presentados (sin Fiscalizar)

- Renovación Integral de Sistema de Señales Mecánicas

SEGURIDAD ADICIONAL

Tal la previsión establecida en el Contrato de Concesión, particularmente en su Artículo 8.3 – DE LA SEGURIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS PASAJEROS, la seguridad pública es una responsabilidad indelegable del Estado, por tanto, se requiere que éste efectivamente se haga cargo de la contratación de los servicios de seguridad adicional en cantidad necesaria y suficiente para resguardar a los pasajeros, las instalaciones, y al propio personal del Concesionario que desde hace mucho tiempo debe operar –sobre todo en boleterías– sin ninguna seguridad y con los perjuicios que ello acarrea, tal lo que periódicamente informamos en el ámbito de la Secretaría de Transporte.-

En definitiva, si bien este aspecto no debiera ser motivo de renegociación, resulta importante destacarlo en esta instancia ya que la prestación que durante los últimos años se ha venido constatando en la Línea Urquiza resulta abultadamente deficitario. En consecuencia, lo que se solicita es que el Concedente asuma plenamente esta responsabilidad en beneficio –como se dijo– de los pasajeros, de las instalaciones, y del personal propio del Concesionario.-

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Si bien el Contrato de Concesión en su Artículo 17.1.7 exceptúa taxativamente al Concesionario del pago de todos los impuestos que graven la propiedad de los bienes entregados en Concesión, como ser los impuestos inmobiliarios o el impuesto a los activos –los cuales deben ser abonados por el Concedente en su calidad de propietario–, al igual que el apartado precedente resulta valioso poner ello de relieve en esta oportunidad –y entendemos que hasta sería procedente por parte del Estado Nacional informarlo de manera fehaciente a las distintas jurisdicciones– ya que históricamente vienen suscitándose conflictos con los distintos municipios que desembocaron en situaciones de litigio.-

Además de lo señalado, se solicita incluir en la nueva ADDENDA la indemnidad del Concesionario en el caso de dichos impuestos –y los nuevos que se generen– que afecten a la Concesión, determinando que es el Estado Nacional el que se hará cargo del pago de los mismos.-

REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE PENALIDADES

El Artículo 4º de la Resolución Nº 115/2002 del ex Ministerio de la Producción encomienda "... a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN la elaboración del Reglamento General de penalidades de aplicación a las Concesiones de Explotación de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros –de Superficie y Subterráneos– del Área Metropolitana de BUENOS AIRES durante la

9



emergencia declarada por el Decreto N° 2075/2002. Para ello procederá a introducir las adecuaciones necesarias para compatibilizar las penalidades a las condiciones de prestación del servicio y a los planes de obras resultantes de los Programas de Emergencia que se aprueban de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 2075/2002, teniendo especialmente en consideración los criterios de interpretación utilizados para la celebración del Acta Acuerdo a que se hace referencia en el párrafo anterior”.-

A pesar del tiempo transcurrido desde el dictado de la referida norma, esta tarea está aún pendiente de realización, debiendo destacar que durante el transcurso de la emergencia declarada por el referido Decreto PEN N° 2075/2002 –cuyas sucesivas prórrogas la mantienen aún vigente– la Comisión Nacional de Regulación del Transporte siguió por siempre aplicando el Régimen de Penalidades del Contrato de Concesión, sin importar nada el perjuicio ocasionado al Concesionario que se encontraba vulnerado por dicha incompatibilidad.-

Al respecto, no solo debe ser adecuado dicho Régimen a la actual situación –ya que el mismo fue establecido para ser aplicado en el año 1994 con una situación macro totalmente diferente a la registrada en el país a partir del año 2002–, sino que también deben ser reformuladas las Penalidades que este Concesionario se vio imposibilitado de abonar debido a cuestiones emergentes de tal situación, y ello no resulta justo.-

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

Atento la previsión establecida en el Artículo 5.3 – PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN del Contrato de Concesión, considerando los satisfactorios estándares de calidad logrados por Metrovías S.A., y teniendo en cuenta que dicho Contrato permanece sin renegociar –por razones ajenas al Concesionario– desde que se iniciara este proceso hace ya catorce años, y que en todo ese tiempo la Concesión se desarrolló en emergencia con las consecuencias negativas que ello significó para el Contrato y su ADDENDA –tal lo señalado expresamente en las consideraciones preliminares de la presente–, se solicita la aprobación del Concedente de la prórroga por diez (10) años prevista en el Artículo 5.1 – PLAZO DE DURACIÓN del Contrato de Concesión y de la ADDENDA Modificatoria.-

RECLAMOS VARIOS

Resultan motivo del actual proceso de renegociación los diferentes reclamos efectuados por este Concesionario, y no resueltos, en el ámbito de la renegociación conforme lo ordenado por la Ley de Emergencia Económica N° 25.561 y por el Decreto PEN N° 311/03. Al respecto, se destaca nuestra última presentación efectuada mediante NOTA U-GAJ N° 300/15 del 04/12/15 con la que remitiamos

10

Metrovías

adjunta la NOTA U-GAC N° 87/15 del 25/09/15 presentada ante la UNIREN. Haciendo válidos todos y cada uno de los antecedentes que hay sobre Reclamos del Concesionario, a modo de síntesis enviamos adjunto a la presente la planilla denominada ANEXO (al 30/06/15) sobre Reclamos Efectuados (actualizados al 30/06/15) que presentamos, precisamente, con la recién referida NOTA U-GAC N° 87/15.-

Finalmente, y a la espera del efectivo inicio del actual proceso de Renegociación de nuestro Contrato de Concesión, nos ponemos a disposición del Señor Presidente a los efectos del tratamiento que el mismo merece.-

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente muy atentamente.-



METROVIAS S.A.
Ing. Celestino Martínez
Representante General (Altemo)

ANEXO (al 30/06/15)

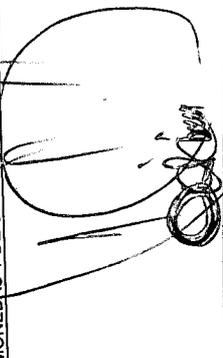
		ULTIMA PRESENTACION REALIZADA			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
		NOTA	FECHA	EXPEDIENTE			
(a) DEUDA RECLAMADA - CONTRATO DE CONCESIÓN							
1	PRIMAS DE POLIZAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN ABONADAS EN EXCESO	GAJ Nº 418/11	23/06/11	EXP-S01:0241551/2011	16.033.450,95	23.204.573,24	39.238.024,19
2	INTERESES POR ATRASO EN LOS PAGOS DE CERTIFICADOS DE OBRA	GAC Nº 614/08	01/09/08	TRI-S01:0045594/2008	---	10.993.361,64	10.993.361,64
3	INTERESES DEUDA ACTUALIZACIÓN SUBSIDIO (7.4.1 - CAMBIO NIVEL DE ACTIVIDAD)	GAC Nº 354/09	18/06/09	TRI-S01:0035366/2009	---	46.648.058,63	46.648.058,63
4	IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS (hasta 31/12/11)	S-GAC Nº 148/13	29/07/13	EXP-S01:0096084/2013	16.014.219,20	16.168.499,31	32.182.718,51
4 bis	IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS (desde 01/01/12 - Línea Urquiza)	S-GAC Nº 160/13	21/08/13	EXP-S02:0105638/2013	6.619.859,59	3.834.494,39	10.454.353,98
5	DEUDA ACTUALIZACIÓN SUBSIDIO (7.4.1) (hasta el 31/12/11)	GAC Nº 584/10	01/11/10	TRI-S01:0091553/2010	158.458.742,71	230.493.414,95	388.952.157,66
5 bis	DEUDA ACTUALIZACIÓN SUBSIDIO (7.4.1) (período 01/01/12 - 30/06/14)	GAC Nº 720/10	27/12/10	TRI-S01:0108622/2010	249.446.466,00	151.658.639,86	401.105.105,86
6	OBRAS DE SEGURIDAD E HIGIENE - ETAPA II	GAC Nº 525/10	01/10/10	TRI-S01:0080260/2010	3.339.049,66	3.888.678,83	7.227.729,49
7	ADICIONALES POR MODIFICACIONES DE OBRA	GAC Nº 515/10	28/09/10	EXP-S01:0356484/2010	7.912.163,75	8.957.459,21	16.869.622,96
8	OBRA CIVIL PARA EL MONTAJE DE 8 ASCENSORES EN SUBTERRÁNEOS (INTERFERENCIAS)	GAC Nº 658/08	26/09/08	EXP-S01:0404419/2008	114.633,98	135.795,78	250.429,76
9	PROVISIÓN Y MONTAJE DE 8 ASCENSORES EN SUBTERRÁNEOS	GAC Nº 633/08	10/09/08	EXP-S01:0383307/2008	461.831,94	548.819,19	1.010.651,13
10	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y OTRAS ADAPTACIONES EN LÍNEA URQUIZA	GAC Nº 456/10	08/09/10	EXP-S01:0323236/2010	101.638,04	167.273,08	268.911,12
11	AMPLIACIÓN BOLETERIA SUROESTE EN ESTACIÓN CATEDRAL (LÍNEA "D")	U-GAC Nº 44/13	18/07/13	EXP-S02:0091236/2013	162.687,49	192.720,13	355.407,62
12	OBRA CIVIL, PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESC. MEC. EN VESTIBULO NORTE (EST. CATEDRAL - LÍNEA "D") (INTERFERENCIAS)				83.809.719,84	77.669.194,85	161.478.914,69
13	SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) - COMISIONES (a)				2.148.664,00	976.953,19	3.125.617,19
13 bis	SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) - COMISIONES (b)						
SUBTOTALES					545.441.369	576.521.035	1.121.962.404

(a) La deuda por este concepto se extiende hasta el 31/09/13, ya que a partir del 06/04/13 de la misma comenzó a hacerse cargo SBASE.

(b) La deuda por este concepto se extiende desde el 01/04/13 (imputa sólo a Línea Urquiza).

		ULTIMA PRESENTACION REALIZADA			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
		NOTA	FECHA	EXPEDIENTE			
(b) OTRAS DEUDAS RECLAMADAS							
14	OPERACIÓN DEL TRANVÍA DEL ESTE	GAC Nº 133/11	23/03/11	TRI-S01:0026618/2011	25.887.138,91	34.457.874,84	60.345.013,75
SUBTOTALES					25.887.139	34.457.875	60.345.014

		ULTIMA PRESENTACION REALIZADA			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
		NOTA	FECHA	EXPEDIENTE			
(c) OTROS RECLAMOS EFECTUADOS - CONTRATO DE CONCESIÓN							
15	DIFERENCIA EN EL PAGO DE INTERESES (Interés Compuesto vs. Interés Simple)	GAC Nº 074/11	22/02/11	EXP-S01:0434889/2007	---	187.702.092,03	187.702.092,03
16	PÉRDIDA DE PASAJEROS (SUBLEJECIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES)	GAC Nº 342/10	05/07/10	EXP-S01:0384471/2007	195.347.292,52	389.974.196,49	585.321.489,01
17	FEE DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA NO PERCIBIDO (50%) DE LAS OBRAS EJECUTADAS	GAC Nº 184/08	29/02/08	TRI-S01:0010355/2008	32.647.818,33	89.065.944,31	121.713.762,64
18	GASTOS IMPRODUCTIVOS POR NO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES	GAC Nº 351/11	05/08/11	TRI-S01:0069004/2011	258.299.285,19	548.021.487,57	806.320.772,76
19	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS CERTIFICADAS Y FINALIZADAS EN EL PERÍODO 07/01/02 - 31/12/08	GAC Nº 677/10	07/09/10	TRI-S01:0070163/2010	21.017.483,29	57.432.559,25	78.450.042,54
20	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN CERTIFICADAS A PARTIR DEL 01/01/09	S-GAC Nº 029/13	29/01/13	EXP-S02:0010257/2013	22.860.192,05	34.649.970,97	57.510.163,02
21	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS CERTIFICADAS A PARTIR DEL 01/01/09	GAC Nº 374/05	05/05/05	TRI-S01:0014064/2005	6.183.113,40	7.587.565,81	13.770.679,21
22	SOBRECOSTOS MANT. LÍNEA "A" - LÍNEA DE CONTACTO Y REDES	GAC Nº 362/08	14/05/08	TRI-S01:0023690/2008	360.097,69	1.106.813,19	1.466.910,88
23	MAYORES COSTOS DE ENERGÍA EN LÍNEA "A"	GAC Nº 302/11	04/07/11	TRI-S01:0060029/2011	627.804,00	2.187.850,20	2.815.654,20
24	FALTA DE MONEDAS Y DE SEGURIDAD EN ESTACIONES				1.921.854,04	2.076.149,83	3.998.003,87
SUBTOTALES					539.264.941	1.319.804.630	1.859.069.570
TOTALES					1.110.593.449	1.930.783.639	3.041.376.988


METROVIAS S.A.
 Ing. Celestino Martínez
 Representante General (Alterno)